



Anuncio de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos, por el que se informa de la urgente necesidad de cubrir con personal interno, por Movilidad Voluntaria, los puestos que se reseñan a continuación, cuya adscripción, en Comisión de Servicios, tendrá una duración máxima de dos años, debiendo el personal adscrito retornar a su puesto de procedencia si éstos no quedasen cubiertos con carácter definitivo.

Visto los informes emitidos desde las distintas jefaturas por las que se interesa cubrir con urgencia los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo:

Servicio	Unidad	Puesto		Subgrupo
DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	Sección de Desarrollo Local	SDC-F-02	ASESOR	A1/A2
ASESORIA JURIDICA	-	SAJ-F-12	LETRADO	A1
ASESORIA JURIDICA	-	SAJ-F-13	LETRADO	A1
DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	Sección de Desarrollo Local	SDC-F-03	TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION GENERAL	A1
MANTENIMIENTO URBANO	UNIDAD TECNICA ALUMBRADO PUBLICO	UAL-F-04	INGENIERO TECNICO	A2
DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	-	SDT-F-04	GESTOR PRESUPUESTARIO	C1/C2
ASESORIA JURIDICA	-	SAJ-F-11	GESTOR PRESUPUESTARIO	C1/C2
ASESORIA JURIDICA	Negociado de Administraciones Jurídicas	NAJ-F-03	GESTOR ASESORIA JURIDICA	C1/C2
ASESORIA JURIDICA	Negociado de Administraciones Jurídicas	NAJ-F-04	GESTOR ASESORIA JURIDICA	C1/C2
PRESIDENCIA Y CULTURA	Negociado de Cultura	NCL-F-03	GESTOR CULTURA	C1/C2
PRESIDENCIA Y CULTURA	Negociado de Cultura	NCL-F-04	GESTOR CULTURA	C1/C2
DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO	Negociado de Desarrollo Local	GVA-F-02	GESTOR VENTA AMBULANTE Y MERCADILLOS	C1/C2
PRESIDENCIA Y CULTURA	Grupo de Infraestructura Cultura	GIN-L-07	OPERARIO	AP
PRESIDENCIA Y CULTURA	Grupo de Infraestructura Cultura	GIN-L-08	OPERARIO	AP

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.10 de las normas que regulan la vigente relación de puestos de trabajo, se hace pública la convocatoria para cubrir los referenciados puestos vacantes por el procedimiento de movilidad voluntaria, si bien, habiéndose efectuado las aclaraciones oportunas por informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica, se recuerda que, si bien el mecanismo de movilidad voluntaria seguirá siendo idéntico en todos sus trámites, el procedimiento de adscripción a puesto será el de comisión de servicios, con una duración máxima de dos años contados desde la fecha en que se acuerde la adscripción correspondiente. Una vez cumplido el plazo de referencia, si el puesto no quedase cubierto con

Código Seguro De Verificación	ZNXtLp6UDumiYM0bPaLo6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	11/11/2022 08:21:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



carácter definitivo, el personal adscrito en comisión de servicios deberá retornar a su puesto de procedencia.

Tal como se determina en el referido apartado 7.10 del acuerdo, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que será de cinco días hábiles **contados a partir del primer día hábil siguiente al de la presente publicación**, corresponderá al Jefe del Servicio que oferta el puesto vacante (o a quien corresponda en su ausencia), elegir la candidatura de entre los concurrentes que, a su juicio, acredite mejor idoneidad para el desempeño del puesto, realizándose adscripción a puesto hasta tanto se convoque el correspondiente proceso de provisión.

PUEDEN ACCEDER AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACCESO AL PUESTO, PULSANDO EN EL CÓDIGO DEL MISMO INSERTO EN ESTE ANUNCIO, O BIEN BUSCANDO EN EL PORTAL DEL EMPLEADO EL TRÁMITE DENOMINADO “MOVILIDAD VOLUNTARIA”.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro De Verificación	ZNXtLp6UDumiYM0bPaLo6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	11/11/2022 08:21:18
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

